



R/ 1393

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 ENE 2018

VISTO: la invitación cursada al **Dr. Alberto Scavarelli Escobar** por el señor Ohood Al Roumi, Vicepresidente del World Government Summit y Director General de la Oficina del Primer Ministro de la UAE, para participar en el "Segundo Diálogo Global para la Felicidad", que se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2018, así como a la sexta edición del "World Government Summit" que se desarrollará del 11 al 13 de febrero de 2018, ambos en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos;

RESULTANDO: I) que el Dr. Alberto Scavarelli Escobar es invitado al evento mencionado en el visto de la presente Resolución, en su calidad de Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que el "World Government Summit" es la mayor plataforma dedicada a la exploración del futuro de los gobiernos en el manejo tecnológico, al avance y evolución de las expectativas de los ciudadanos y análisis de casos demostrativos de tendencias en cuanto a servicios, liderazgo e innovación;

III) que el evento reúne a más de tres mil líderes, actores políticos, académicos e importantes representantes de organizaciones internacionales de más de noventa países, resultando una excelente oportunidad de intercambio de innovaciones y experiencias, construyéndose un gran nexo de colaboración;

IV) que el "World Government Summit" es socio de importantes organizaciones internacionales como las NACIONES

2017-2-8_0000355

UNIDAS, la OECD, el BANCO MUNDIAL, UNESCO y el FORO MUNDIAL DE ECONOMIA;

V) que el evento a realizarse tiene por objetivo compartir opiniones de jefes y líderes mundiales en temas relacionados con el buen gobierno y las políticas públicas para el logro de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Alberto Scavarelli Escobar para participar en el evento;

II) que la importancia de la temática a tratar justifica la concurrencia del funcionario que se designa;

III) que la entidad organizadora cubrirá los costos del transporte aéreo internacional y los de hospedaje correspondientes a los días 09 a 13 de estadía en la ciudad de Dubai;

IV) que por razones de itinerarios de vuelo, el representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil que se designa viajará el día 8 de febrero de 2018 y arribará a nuestro país el día 14 del mismo mes y año;

V) que el viático diario correspondiente a la ciudad de Dubai, conforme a la Escala de Viáticos vigente es de U\$S 392 (trescientos noventa y dos dólares americanos) por día, incrementándose en un 40 % por la jerarquía del funcionario;

VI) que la misión comprenderá los días 8 a 14 de febrero de 2018 inclusive;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decretos del Poder Ejecutivo N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y N° 288/017 de 9 de octubre de 2017;



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase en Misión Oficial al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Alberto Scavarelli Escobar para participar en el "Segundo Diálogo Global para la Felicidad", que se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2018, así como a la sexta edición del "World Government Summit" que se desarrollará del 11 al 13 de febrero de 2018, ambos en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos;

2º.- Otórgase al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil la suma de U\$S 1.536,64 (mil quinientos treinta y seis dólares americanos con 64/00), de acuerdo al siguiente detalle: U\$S 439,04 (cuatrocientos treinta y nueve dólares americanos con 04/00) correspondientes a dos días por concepto de viáticos de alimentación y varios (8 y 14 de febrero de 2018) y U\$S 1.097,60 (mil noventa y siete dólares americanos con 60/00) por cinco días de viáticos deducido el alojamiento cuyo costo asume la entidad que organiza el evento (9 al 13 de febrero de 2018), los que se atenderán con cargo al objeto del gasto 235.000 "Gastos de alojamiento y alimentación fuera del País" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

